

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha vuelve el presente proceso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer en torno a la liquidación de costas (2020-346).



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Interlocutorio No. 831

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Se fijan como agencias en derecho a cargo de Asistencia Integral en Casa Assistirte SAS y a favor de la demandante la suma de \$1.815.000 equivalente al 5% de la condena impuesta al momento de la sentencia, en cuantía del 80% quedando en la suma de \$1.452.000

CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

A cargo de **ASISTENCIA INTEGRAL EN CASA ASSISTIRTE SAS** a favor de **OLGA DALGEYER ZAMBRANO RINCÓN:**

Primera Instancia:	\$1.452.000,00
Sin Gastos de secretaría	
TOTAL	\$1.452.000,00



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

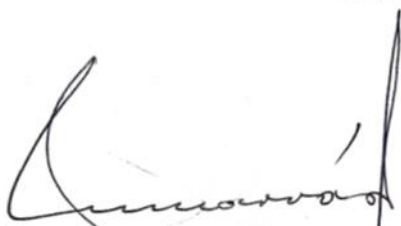
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición normativa del Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **APRUEBA** la anterior liquidación, dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **OLGA DALGEYER ZAMBRANO RINCÓN** en contra de **ASISTENCIA INTEGRAL EN CASA ASSISTIRTE SAS**.

De otra parte y toda vez que no queda ninguna actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, tal como lo establece el Artículo 122 del Código General del Proceso, aplicable por integración normativa.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número 145 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, septiembre 1 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA